ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 7/2017

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y EQUIPOS – PLURIANUAL

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 16:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 308/2016, de fecha 19/08/2016**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LPN Nº 04/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y EQUIPOS – PLURIANUAL"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Edgar Daniel Prieto Meza, Asesor Jurídico.
Diógenes Augusto Riquelme, Secretario de Desarrollo Social.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 25/05/2017.
b. Oferta de la empresa: GRUPO AMAZON S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que NO se constatan las observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Procedamos a efectuar el análisis de las propuestas:

GRUPO AMAZON S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 31.1508.0008683.0000 emitida por GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 09 al 19 ha sido verificado y se encuentra correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 36 al 50, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 24 al 35, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 20, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, ***no se ha constatado contravención alguna.***	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las empresas: **GRUPO AMAZON S.A., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la única oferta económica la presentada por la empresa **GRUPO AMAZON S.A.,** conforme al Acta apertura y verificación de sobres de fecha 25/05/2017.

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP N° 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el presente cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado:

Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTROMECÁNICOS.	49.500.000	49.103.200	-1%
LOTE 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN.	5.000.000	4.826.000	-3%
LOTE 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FONTANERÍA Y CLOACALES	3.000.000	2.769.000	-8%
LOTE 4 – SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE PINTURAS, EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN	344.000	332.000	-3%

El detalle del análisis se encuentra en el ANEXO 1 del presente documento.
Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Gustavo R. Quevedo Quelar
Secretario General de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Fotocopias de Contratos ejecutados satisfactoriamente, Órdenes de Servicios, Facturas, Constancias o Certificados, emitidos en los años 2014-2015-2016 donde se demuestre la experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de edificios a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
Balance de los dos últimos años 2014 - 2015, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos de los bienes	CUMPLE

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 – 2015)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 – 2015)
Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos años, (2014 – 2015) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	

Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, en promedio	El promedio no deberá ser negativo	Observación
GRUPO AMAZON S.A.	97,4	0,08		CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **GRUPO AMAZON S.A.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación del llamado para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS Y EQUIPOS – PLURIANUAL,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE	MONTO
GRUPO AMAZON S.A.	LOTE 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTROMECÁNICOS.	**Monto mínimo:** Gs. 125.000.000 (Guaranies ciento veinticinco millones) **Monto máximo:** Gs. 250.000.000 (Guaranies doscientos cincuenta millones)
	LOTE 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN.	**Monto mínimo:** Gs. 89.157.350 (Guaranies ochenta y nueve millones., ciento cincuenta y siete mil, trescientos cincuenta) **Monto máximo:** Gs. 178.314.700 (Guaranies ciento setenta y ocho millones, trescientos catorce mil, setecientos)
	LOTE 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FONTANERÍA Y CLOACALES	**Monto mínimo:** Gs. 75.000.000 (Guaranies setenta y cinco millones) **Monto máximo:** Gs. 150.000.000 (Guaranies ciento cincuenta millones)
	LOTE 4 – SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE PINTURAS, EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN	**Monto mínimo:** Gs. 150.000.000 (Guaranies ciento cincuenta millones) **Monto máximo:** Gs. 300.000.000 (Guaranies trescientos millones)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Edgar Daniel Prieto Meza
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Diógenes Augusto Riquelme
Miembro Comité de Evaluación